



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00496-00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS SA
Demandado	JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑOS
Cuántía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑO, con número de radicado 080014053011-2021-00496-00, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Septiembre 20 de 2021.
El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑO, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que dentro de la misma, que la demanda esta mal escaneada o incompleta, no tiene acápite de pretensiones, fundamentos de derecho, cuantía, competencia, y no señala la dirección electrónica del demandado, el certificado de cámara de comercio y la superintendencia se encuentran incompletos, por lo que se requiere darle cumplimiento a los requisitos enunciados en el art. 82 y ss, razón por la se conmina al ejecutante para que subsane la demanda y se aporten en debida forma, subsanando el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmitase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 081

Hoy: 21 de Septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO